Almoloya de Juárez, Méx. A 12 de Julio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/075-I/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13

FELIPE BERRA OLASCOAGA
Valentín Gómez Farías, Poniente, No. 600 A,
La Merced, Toluca, México. C.P. 50080
R.F.C.: BEOF450219TJ0
PRESENTE

Recibí [illegible]
13/07/2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 del Reglamento del Libro, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **Servicios Profesionales**, para la **Tesorería Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. - AVISO DEL DICTAMEN: PRESENTARSE A MAS TARDAR EL MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2013. - OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2013.	1.00	DICTAMEN		

Honorarios	$
16% I.V.A.	$
Subtotal	$
Retención I.S.R.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega será en: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de lo requerido.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México el día: 18 **de Julio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **18 de Julio del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 12 de Julio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/075-I/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13

C.P.C. ENRIQUE RODOLFO CRUZ HERRERA
16 de Septiembre No. 113, San Mateo
Oxtotitlan, Toluca, México. C.P. 50100
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 del Reglamento del Libro, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **Servicios Profesionales**, para la **Tesorería Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. - AVISO DEL DICTAMEN: PRESENTARSE A MAS TARDAR EL MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2013. - OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2013.	1.00	DICTAMEN		

Honorarios	$
16% I.V.A.	$
Subtotal	$
Retención I.S.R.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega será en: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de lo requerido.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México el día: 18 **de Julio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **18 de Julio del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – Archivo.

Almoloya de Juárez, Méx. A 12 de Julio de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/075-I/13

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13

LÓPEZ ROCHA Y ASOCIADOS S.C.
Av. Metepec No. 162, Izcalli Cuauhtémoc II,
Metepec, México. C.P. 52176
Representante o apoderado: C.P.C. Juan Francisco López Rocha.
PRESENTE

Recib. Invitación

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28, fracción II 13.45 fracción XI, y 13.46; del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México así como a los artículos 92 y 94 del Reglamento del Libro, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de **Servicios Profesionales**, para la **Tesorería Municipal**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
01	DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012. - AVISO DEL DICTAMEN: PRESENTARSE A MAS TARDAR EL MIERCOLES 31 DE JULIO DEL 2013. - OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2013.	1.00	DICTAMEN		

Honorarios	$
16% I.V.A.	$
Subtotal	$
Retención I.S.R.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El lugar de entrega será en: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
La forma de pago será: 15 días hábiles posteriores a la entrega de lo requerido.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, será en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México el día: 18 **de Julio del 2013.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **18 de Julio del 2013**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – Archivo.

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 94 del reglamento del libro décimo tercero del Código administrativo del Estado de México y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto presupuestado de: **$ 86,920.00 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** del Programa **Recursos Propios 2013** y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2013,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirá solicitud de cotización para el **SERVICIO** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas elaborado por la Dirección de Administración Municipal, a una persona física o jurídica inscrita dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los proveedores que al elaborar sus cotizaciones, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en la partida solicitada.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 13.28 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, 92, y 94 de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **SERVICIO,** al ser aceptada la cotización presentada por el proveedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los artículos 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 94 de su Reglamento,

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los artículos; 13.36 fracción VII, 13.45 fracción XI, 13.46 del Código Administrativo del Estado de México; 92 y 94 de su Reglamento, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, entrega inmediata, en tiempo y forma, otorgando crédito por 30 días.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los artículos 13.45 fracción XI del libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México, 88, 92 y 94 de su reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **SERVICIO,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los proveedores:

1.- C. P. C. ENRIQUE RODOLFO CRUZ HERRERA
2.- C. P. C. JUAN FRANCISCO LOPEZ ROCHA
3.- C. P. C. FELIPE BERRA OLASCOAGA

Como resultado de la revisión de la documentación presentada por los proveedores, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los señalados.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos del artículo 87 fracción X y 94 del reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para el servicio contratado.
III. Que el monto presupuestal para la realización del servicio en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por adjudicación directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13** referente a la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** por un monto de $86,920.00 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con recursos del Programa **Recursos Propios 2013**.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES DABLE ADJUDICAR LA CONTRATACION PARA LA ACCIÓN DENOMINADA: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, CON RECURSOS DEL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2013**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **FELIPE BERRA OLASCOAGA** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 86,920.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO **DE $86,920.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO: ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 18 DE JULIO DEL 2013.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO
COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagàmoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL

FECHA: 18 DE JULIO DE 2013

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A.					
			FELIPE BERRA OLASCOAGA		ENRIQUE RODOLFO CRUZ HERRERA		JUAN FRANCISCO LÓPEZ ROCHA	
DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012	1	DICTAMEN	82,000.00	82,000.00	90,000.00	90,000.00	95,000.00	95,000.00
			HONORARIOS	$82,000.00		$90,000.00		$95,000.00
			I.V.A.	$13,120.00		$14,400.00		$15,200.00
			SUBTOTAL	$95,120.00		$104,400.00		$110,200.00
			RETENCION I.S.R.	$8,200.00		$9,000.00		$9,500.00
			TOTAL	$86,920.00		$95,400.00		$100,700.00

$95,400.00

OBSERVACIONES

OFICIO DE REQUISICION Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: MAJ/TM/MDCS/689/2013
DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2013

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2016 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 DE 1	OFICIO No. MAJ/TM/MDCS/689/2013	FECHA: 19 DE JULIO DEL 2013

NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-65/RP/2013/13

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FELIPE BERRA OLASCOAGA

REPRESENTANTE O APODERADO: FELIPE BERRA OLASCOAGA

R.F.C. BEOF450219719J0

DIRECCION DEL PROVEEDOR: VALENTIN GOMEZ FARIAS, PONIENTE, No. 600 A, LA MERCED, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50080

EL SERVICIO CONTRATADO SE REALIZARA EN: LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

FACTURAR A NOMBRE DE:

MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900

R.F.C. MAJ8501015A8

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL	DICTAMEN	1	82,000.00	82,000.00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DICTAMEN FISCAL SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ - OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL MAJ/TM/MDCS/689/2013 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2013

HONORARIOS	$82,000.00
I.V.A.	$13,120.00
SUBTOTAL	$95,120.00
RETENCION I.S.R.	$8,200.00
TOTAL	$86,920.00

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO:Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C.P. FELIPE BERRA OLASCOAGA quien firma de recibido, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como " EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1 Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 El ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comite de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México- II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 13.8, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63 y 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 1, 49 y 115 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, del 23 al 27 de Septiembre el año en curso, una vez formalizado el presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgaran anticipos a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servicios en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo opte la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO. OCTAVA.-Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someterán la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha indicada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ	C. P. FELIPE BERRA OLASCOAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	PROVEEDOR

4/7